

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 017

Fecha: 12 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0032000	Acción Popular	César Manuel Borré Montes	Julio Hernán Arbeláez Gómez, Sociedad Hickman & Cia. S en C, Constructora 2A S.A.S., Municipio de Coveñas	11/02/2015	Auto	Principal	Se ordena a uno de los demandados cumplir con la carga probatoria. Se ordena solicitar al accionante, que informe sobre la aceptación de la propuesta para realizar un dictamen pericial.
2	700013333006 2014-0019000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Enrique Chávez Murillo	Municipio de Sincelejo	11/02/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante. Se ordenan como gastos del proceso, la suma de \$50.000.
3	700013333006 2014-0019300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro Hernán Toro Mina	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	11/02/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de 10 días para subsanarla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 017

Fecha: 12 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2014-0019400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Isolina Esther Rodríguez Carmona	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Sucre	11/02/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante. Se ordenan como gastos del proceso, la suma de \$60.000.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 12 de febrero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria